

Social, al cual se le exige el 100% de cumplimiento en relación a los beneficios.

Concejal Avendaño,

Indica que se debe tener claro que se entiende por gestión del Departamento, y metas propuestas, donde existe un trabajo de cada Funcionario, las cuales son determinadas mediante reuniones y luchas para ganar el bono. Es por eso que son metas por cumplir.

Concejal Godoy,

Consulta de donde llegan estos recursos para el bono.

Adiel Andrade,

Explica que el Gobierno, aporta el 50% por ciento del valor y el otro, se incrementa con recursos Municipales, pero con acuerdo del Concejo.

Sr. Alcalde,

Consulta al Concejo Municipal si se aprueba la iniciativa

Concejala Godoy: aprueba

Concejal Avendaño, aprueba.

Concejal Concha, aprueba.

Concejal Ardiles, aprueba

Concejal Ramírez, aprueba

Concejal Hidalgo, aprueba.

Acuerdo: por la mayoría absoluta del Concejo Municipal, se Aprueban las metas año 2008. Ley 20.198

3.- Se consulta designación de delegado Municipal en Quillagua. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64 Ley 18.695.

Alcalde Godoy,

Explica que el delegado Municipal es el señor Manuel Cortes, el cual es el profesor titular de la localidad de Quillagua.

Concejal Avendaño,

Manifiesta que el profesor al estar contratado por 44 horas semanales, no podría asumir esta Función.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten marks and a vertical line on the left side of the page, including a long vertical line and several small marks.